



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA
DIRECCIÓN DE OBRAS

“2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”

OFICIO DGIF/SGT/DO/470/2022.

Asunto: Seguimiento a recomendaciones de la auditoría DAO/2018/13.

Ciudad de México, a 27 de mayo de 2022.

Lic. Manuel Díaz Infante Gómez

Director General de Auditoría

Presente

En seguimiento a la auditoría **DAO/2018/13** denominada **“Adecuación, accesibilidad a personas con discapacidad y ampliación en el inmueble anexo de la Casa de la Cultura Jurídica de Mérida, Yucatán”**, se anexa la respuesta para la atención de las siguientes recomendaciones:

Clave Recomendación
18-13-12-01-C
18-13-13-01-C
18-13-14-01-C
18-13-15-01-C
18-13-18-01-C

Hago propicia la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Arq. Alfredo Avelino Palacio Albor
Director de Obras

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, el presente oficio se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL)

C.c.p. **Lic. Alfredo Lorenzo Romea González.** - Director General de Infraestructura Física.- Para su conocimiento.
Mtro. Jorge Morales Hernández. - Subdirector General de Vinculación y Control de Gestión. Para su conocimiento.
Lic. José Silvano Antonio Tiro Sánchez. - Coordinador Administrativo. Para su conocimiento.
Arq. Alejandra Mondragón Hernández. - Subdirectora de Registro y Evaluación. Para su conocimiento.

izqI0tyNy+1YgNgRsdUTJNplqT/4fMcuMxsSrak3l/o=



ANEXO AL OFICIO DGIF/SGT/DO/470/2022
Respuesta a recomendaciones

Respuesta DGIF.

Como parte del seguimiento a las 5 recomendaciones determinadas por la Contraloría, se informa que se han establecido las siguientes acciones para su atención:

- Conforme al procedimiento legal administrativo correspondiente se elaborará el finiquito y las estimaciones finales en las que se aplicarán las deductivas correspondientes.
- Por lo anterior, se realiza el compromiso de llevar a cabo el cierre administrativo a la brevedad para estar en posibilidades de remitir el finiquito definitivo y la estimación final en la que se visualizarán las deductivas aplicadas.

Derivado de las acciones que se están llevando a cabo se solicita la solventación de dichas recomendaciones.